

Congreso de CDMX endurece penas

Avalan hasta 30 años de prisión a extorsionadores

SANCIÓN inicial es de 10 a 15 años y se duplica en algunos casos; diputados van contra montachos, gota a gota...; dictamen incluye propuestas de Clara, Alessandra y Tania

Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

El Congreso de la Ciudad de México avaló el dictamen para reformar el Código Penal local y castigar la extorsión como un delito con una pena 10 a 15 años de prisión; además, hay 15 agravantes por los cuales la sanción puede alcanzar los 30 años.

Con 57 votos a favor y cero en contra, los legisladores aprobaron la propuesta presentada por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la cual señala que la sanción se le aplicará, "al que con la intención de requerir el pago de una deuda, ya sea propia del deudor o de quien funja como referencia o aval, utilice medios ilícitos o efectúe actos de hostigamiento o intimidación para lograr el cobro".

El dictamen, que reúne conjunta las iniciativas de la Jefa de Gobierno, Clara Brugada; la alcaldesa en Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega; y la diputada Tania Larios, señala que las sanciones también se aplicarán a quien busque obtener algún beneficio para sí o para un tercero a través de simular la existencia o actividades de empresas y sistemas financieros gubernamentales y de banca para acceder a operaciones, transferencia o movimientos de dinero o valores.

Las penas aumentarán al doble para servidores o exservidores de cualquier nivel de Gobierno, miembros y exmiembros de empresas de seguridad privada.

También aplica para quienes cometan extorsión por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico o cualquier medio de comunicación electrónica.

En la Ciudad de México las investigaciones por extorsión disminuyeron

42.05 por ciento entre 2019, cuando la Fiscalía capitalina registró 856 casos y 2023, cuando reportó 496. En lo que va del presente año suman 377 indagatorias.

Este delito también se ha trasladado al mundo virtual, pues la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana detalló en el Sexto Informe que de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 atendió 98 mil 239 reportes de incidentes en la web.

Del total de registros, la extorsión ocupa el tercer lugar de denuncias con 19.7 por ciento, por debajo del 25.5 por ciento por fraude y 28.3 por ciento por acoso y amenazas.

La coordinadora de Morena, Xóchitl Bravo Espinosa, comentó que la iniciativa ayudará a las personas, entre ellas los comerciantes, vivan sin incertidumbre y temor a perder lo invertido en sus negocios.

La morenista resaltó que las sanciones además aplicarán para transportistas que abusen de sus cargos y recordó que se contempla la creación de la Fiscalía antiextorsión.

"La iniciativa que hoy vamos a aprobar no solamente tiene que ver con lo que va a decir la ley, tiene que ver lo que conlleva la ley y es la creación de una Fiscalía Especializada en Materia de Extorsión. Tiene que ver con la puesta en marcha de una línea telefónica donde se va poder denunciar", comentó.

Resaltó que una de las modalidades más comunes de la extorsión son el cobro de piso, los montachos, o el gota a gota, por lo cual esta iniciativa es para resguardar el patrimonio de la gente, la integridad física y mental de las víctimas.

El diputado del PAN, Ricardo Rubio, expresó que este delito ya existía en el Código Penal y opinó que el dictamen tuvo la intención de crear artículos nuevos, por lo que consideró que se debieron haber modificado los existentes.

EL DATO

ENTRE las 15 agravantes que elevan al doble la pena de cárcel está el uso de medios de comunicación masiva.

19

Mil 367 incidentes atendió la policía cibernética entre 2018 y 2024.





DIPUTADOS de Morena al votar el dictamen sobre extorsión, ayer.

